



Aguaray (S), 28 JUL 2022

RESOLUCIÓN N° 1336 - 022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 035205/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Nota de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de Cuchillas Varias para la Maquina Motoniveladora y que por razones de que es imprescindible que la misma se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes al municipio de Aguaray y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen al Servicio.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "*cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...*", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 035205/22 se solicitó la "**ADQUISICIÓN (03) CUCHILLAS VARIAS PARA LA MAQUINA MOTONIVELADORA, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL**", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa TELLMAQ S.A.S. En Calle Juan José Paso 283, Ciudad de Cerrillos, Provincia de Salta-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa TELLMAQ S.A.S. C.U.I.T: 30-71719251-2, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100. (\$ 198.900,00), IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 32/2.022.-



RESOLUCION N° 1336 - 022

POR ELLO:

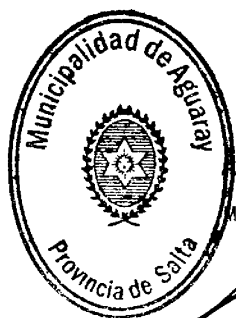
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.**


RESUELVE

- Art.1°.-** **ADJUDICAR** a la Empresa TELLMAQ S.A.S. C.U.I.T: 30-71719251-2, con domicilio legal en Av. Excombatientes de Malvinas 3571, Provincia de Salta, la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 32/2.022 para la "ADQUISICIÓN DE (03) CUCHILLAS VARIAS PARA LA MAQUINA MOTONIVELADORA, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL", por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100. (\$ 198.900,00) IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** **DAR** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaría de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY